

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 019** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **07/04/2022**.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund), seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

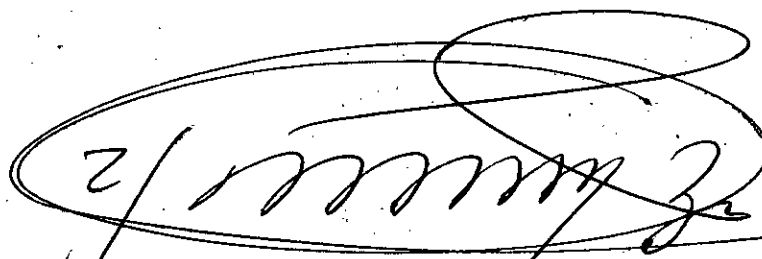
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señala fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado en el comisorio No. 148 de 2018, proveniente del JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., para el día 07 de abril de 2022 a las 02:30 p.m.

Por secretaría comuníquesele al secuestro designado, la fecha y hora de la diligencia con la debida antelación.

Se solicita a la parte interesada, se sirva allegar previamente, certificado actualizado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de la medida, donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente, en el último mes de la fecha programada para llevar a cabo la presente diligencia, así como aportar un documento donde obren los linderos del bien objeto de la medida. Documentos sin los cuales no se llevara a cabo la misma.

Cumplido lo anterior, devuélvase las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
2 JUEZ